

FIRMADO

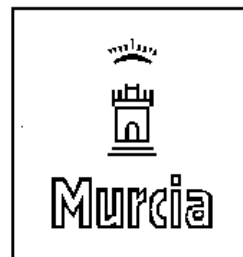
1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 3 de Julio de 2020
2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 3 de Julio de 2020
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 3 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:

El Director de la
Oficina del Gobierno Municipal

VISTA la petición de la Junta Vecinal de El Palmar para la realización por parte de esta Concejalía de un estudio de viabilidad para instalar el mercado semanal de la pedanía en el entrono de la calle Obispo Francisco Lerma y el inicio de los trámites necesarios para proceder a su traslado.

VISTOS los informes técnicos favorables a dicho traslado emitidos por los Servicios de Policía Local, Tráfico, Protección Civil, Salud, S.E.I.S., Inspección de Consumo, Inspección de Mercados y Calidad Urbana.

CONSIDERANDO la propuesta de la Asociación de Comercio Ambulante de la Región de Murcia, en la que se manifiesta su opinión favorable a dicho traslado, con la condición de que en la nueva ubicación se

mantenga en la medida de lo posible la situación del puesto que cada vendedor tenía anteriormente, con los mismos vecinos de puesto.

Por la presente, vista la vigente Ordenanza de Plazas y Mercados y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias delegadas por el citado Decreto de Alcaldía.

RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar el traslado del mercado semanal de El Palmar, que se celebrará los martes, en el entorno de las calles Obispo Francisco Lerma, Miguel Hernández, Alcalde Domingo Ibáñez y avenida Las Palmeras, con efectos en fecha 7 de julio, conforme al sistema de distribución descrito en el informe del Servicio de Inspección de Mercados anexo a esta resolución.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios de Policía Local, Tráfico, Protección Civil, Salud, S.E.I.S., Inspección de Consumo, Inspección de Mercados y Calidad Urbana.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,
MERCADOS Y VÍA PÚBLICA**

Fdo. Juan Fernando Hernández Piernas
(Firmado electrónicamente)

FIRMADO

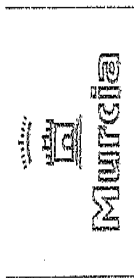
1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 3 de Julio de 2020
 2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARÍA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 3 de Julio de 2020
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 3 de Julio de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

V CpJ1qDwEGWFMkP0CwEOCuXUbH*J8Gd+JhQ

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Plazas y Mercados
 C/Seijas, 1
 30001 Murcia
 tel.: 968 35 86 00



**Informe del Servicio nº 150
 Mercado EL PALMAR**

Asunto: INFORME TRASLADO DE MERCADO

I

INFORME TRASLADO DE MERCADO DE EL PALMAR

Por el presente los funcionarios José Gracia Lax, José López, y Juan José López, le informan:

Siguiendo instrucciones de esta Jefatura, la semana del 8 de junio al 14 de junio de 2020, procedimos a medir las siguientes calles de la pedanía de El Palmar, calle Obispo Francisco Lerma, calle Donato Ibañez, calle Miguel Hernandez y avda. De las Palmeras.

Una vez se produjo la medición, se le dio traslado a la Jefatura, posteriormente se nos comunicó, planteamos el traslado del mercado semanal ubicado en calle Mayor y Jardín... Toda vez que anulando los puestos vacantes y por tanto su numeración, cabría el mercado semanal.

El traslado debería hacerse atendiendo los criterios de objetividad y de ubicación respetando los números de entrada al mercado, con la dificultad que ello conlleva, ya que su colocación actual se encuentra en un cuadrado perfecto y su nueva ubicación es alargada y cuadrada. Por lo que se establecen una serie de bloques de puesto para su distribución lo más ajustada a su situación actual y lo más equitativa posible, entendiéndose que ha de prevalecer la continuidad de los números, si bien anulando los que corresponden a las vacantes, que como antes referenciábamos pasan a ser anuladas

Entendiendo que la entrada al mercado o parte mas comercial del mismo estaría en el inicio de la avda. De las Palmeras, donde empieza la numeración...

Se adjunta numeración por bloques con todos los números correlativos, salvo los números anulados por vacantes que desaparecen del censo y de la señalización...

Se adjunta anexo de los bloques de vendedores del mencionado mercado.

FIRMADO

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 3 de Julio de 2020
2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARÍA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 3 de Julio de 2020
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 3 de Julio de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



V Cpj1qDwEGWFMLkP0CwEOCuXUbiH*J8Gd+JhQ

ANEXO:

- Del puesto n 2, al 20-Calle Las Palmeras.
- “ 21- al 27- Calle Las Palmeras.
- “ 28- al 42- 44-Calle Miguel Hernandez.
- “ 43- al 45- Calle Las Palmeras.
- “ 46- al 49- Calle Las Palmeras.
- “ 50- al 75- Calle Obispo Francisco Lerma.
- “ 76- al 95- Calle Obispo Francisco Lerma.
- “ 96- al 101- Calle Las Palmeras.
- “ 102- al 113- Calle Donato Ibañez.
- “ 114- al 133- Calle Miguel Hernandez.
- “ 134- al 148- Calle Las Palmeras.
- “ 150- al 164- Calle Las Palmeras.
- “ 165- al 179- Calle Las Palmeras.
- “ 181- al 188- Calle Miguel Hernandez.
- “ 204- al 209- 180-Calle Donato Ibañez.
- “ 1- al -1b al 1g - Calle Donato Ibañez “
- “ A- al -G- Calle Donato Ibañez.

Acreditados:

JOSE LOPEZ Y
PEPE GRACIA Y JUAN JOSE LOPEZ

Murcia, a 3 de julio del año 2020

Firma de los Vigilantes-Inspectores

SR JEFE DE SERVICIO DE PLAZAS Y MERCADOS DEL EXCMO. AYTO. DE MURCIA

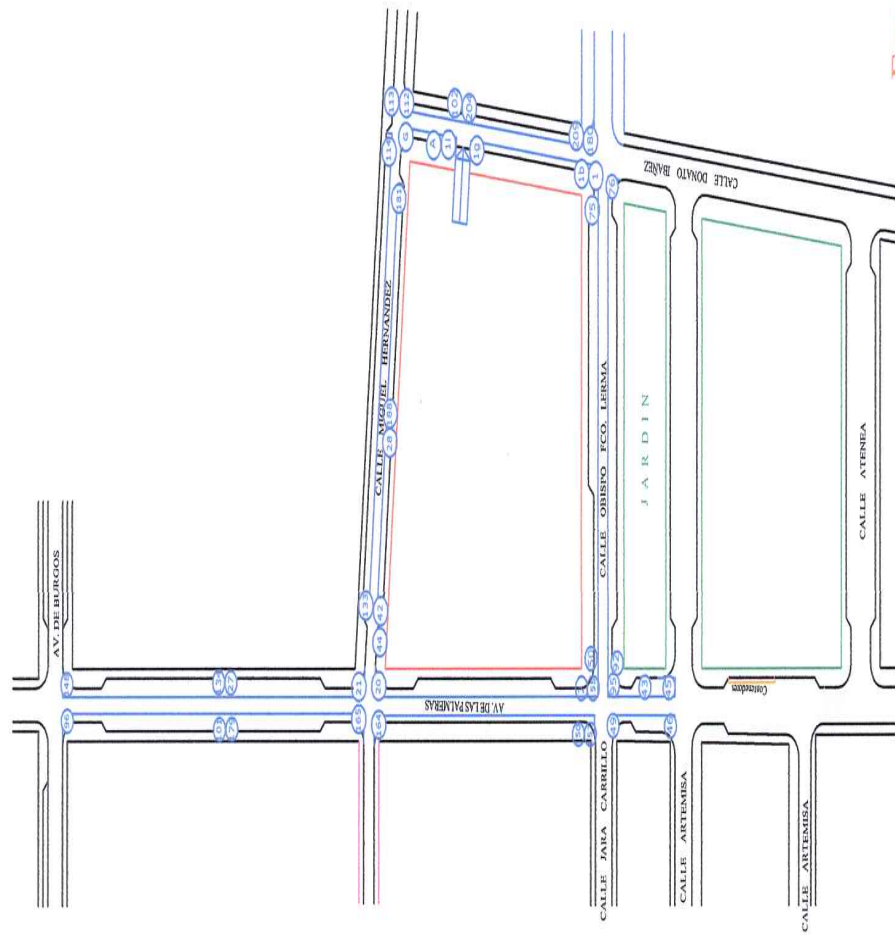
FIRMADO

- 1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 3 de Julio de 2020
- 2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARÍA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 3 de Julio de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 3 de Julio de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

V C p J 1 q D w E G W F M L k o P o C w e O C u X U b i H * J 8 G d + J h Q

EL PALMAR



Esc. 1 : 2000